



## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldeatejada el día 9 de Marzo 2026 con carácter Ordinario.**

ASISTENTES:

**Concejales:** D. Enrique Manuel García Mariño  
(PP)

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)  
Da. Patricia López Hernández (PP)  
D. Jesús María Gómez Santos (PP)  
Da. María Soraya San Juan Sierra (PP)  
D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)  
D. Álvaro Bajo Peña (PSOE)  
D. Ángel Antúnez García (PSOE)\*  
D. Francisco Javier Martín Blanco

(concejal

no adscrito)

**Ausentes:** D. Javier Flores Fraile (PP)  
Da. Ester Ortega Díez (concejal no  
adscrito)

**Secretaria:** Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de Aldeatejada, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y seis minutos en presencia de ocho de los once concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 9 de Marzo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

### 1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2026.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del pleno.

### 2. Expediente 50/2026. Toma de posesión del cargo de concejal de D. Ángel Antúnez García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los antecedentes del asunto incluido en el orden del día:

- Escrito de renuncia al cargo de concejal del PSOE, registrada el día 29.01.2026, presentada por Da. María Cristina López Fernández.
- Renuncia anticipada de Da. María del Mar García Rodríguez de fecha 17.02.2026.
- Renuncia anticipada de D. Javier Hernández Marcos de fecha 18.02.2026.
- Certificado acuerdo de pleno toma de razón de renuncia de fecha 18.02.2026
- Comunicación a la Junta electoral.
- Recepción de credencial de fecha 27.02.26.
- Notificación al interesado con fecha 02.03.26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno por unanimidad adopta por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO.-** Examinada la credencial remitida por la Junta electoral de Central a favor de Ángel Antúnez García Aceptar la toma de posesión (una vez que ha cumplido con la obligación de presentar las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) al cargo de concejal de este Ayuntamiento, de:

D. Ángel ANTUNEZ GARCIA con DNI 07.991.218-Y. Grupo político PSOE.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D. Ángel Antúnez García, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Aldeatejada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).  
Contesta: sí, prometo.

A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 9 de Marzo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

\*Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión la D. Ángel Antúnez García

### 3. Expediente 106/2026. Propuesta para la aprobación inicial del Programa de Gestión Ética de colonias felinas

Por la Sra. Concejala Da. Patricia López Hernández se da cuenta del Programa de gestión presentado en atención a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, y respetando el ámbito competencial establecido por la legislación vigente, que establece que corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas. Se da cuenta del contenido del mismo en cuanto al método CER (captura, esterilización y retorno a la colonia) y en cuanto a su alimentación, siendo pienso seco, lugares adecuados, así como personal habilitado.

EL sr. Concejal D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta a quién hay que llamar para denunciar cuando se da de comer a los gatos en la vía pública, se le indica que a la guardia civil o bien a través de denuncia voluntaria con los medios de prueba que recabe.

Tras debatir el asunto la Corporación aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, redactado por los Servicios municipales.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aldeatejada.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Remitir las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del programa, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aldeatejada.sedelectronica.es>.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

### 4. Expediente 118/2026. Propuesta para la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI.

Por la Sra. Concejala Da. Patricia López Hernández se da cuenta del uso que se hizo con ocasión del Real Decreto-Ley 7/2025, de 24 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, publicado en el BOE de 25 de junio, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para permitir que las entidades locales puedan regular bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

(IBI) y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) al objeto de incentivar la instalación de sistemas de energía ambiente, como puede ser la aerotermia, se incluyó dicha modificación en la Ordenanza municipal reguladora.

Teniendo en cuenta que, estas normas deben ser convalidadas o derogadas por el Congreso de los Diputados en un plazo de 30 días desde su promulgación y visto que, sometido a votación el 22 de julio de 2025, el Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, queda derogado y con ello quedan sin efecto las distintas medidas que en él se contemplaban. No puede el ayuntamiento bonificar sino se encuentra establecido en una norma con rango legal por lo que no resulta de aplicación lo dispuesto en la ordenanza y para mayor seguridad jurídica se propone modificar eliminando por no poderse aplicar la bonificación a los sistemas de energía ambiente.

La Corporación con seis votos a favor (PP y Concejales no adscritos) y 3 abstenciones (PSOE) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, eliminando la bonificación a los sistemas de energía ambiente de acuerdo con la redacción incluida en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://aldeatejada.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

### 5. Mociones.

No hubo.





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

### **6. Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario. Contabilidad y liquidación correspondiente al ejercicio 2025.**

Se da cuenta de la liquidación correspondiente al ejercicio 2025.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de la petición formulada por un vecino del barrio de San Eduardo solicitando que se le den los servicios urbanos (agua, saneamiento, asfaltado de la calle) se informa de la clasificación del suelo como Suelo Urbano No consolidado y de acuerdo con lo previsto en la ficha urbanística del PGOU de Aldeatejada, cuando acometa la ejecución del

sector, deberá afrontar los gastos necesarios para abastecer sus infraestructuras a su costa desde las redes generales Ayuntamiento de Aldeatejada, se informa de la solicitud dirigida a la Diputación Provincial de Salamanca para que informen de las posibles soluciones al respecto; asimismo se ha solicitado la motoniveladora a la Diputación para arreglar dicho camino a las viviendas entre otros.

El sr. Concejales D. Ángel Antúnez García indica que están en contacto con los vecinos del Barrio San Eduardo.

El sr. alcalde indica que se está trabajando para buscar una solución a dicha situación.

### **7. Ruegos y preguntas.**

El sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta:

1.- En contabilidad hay muchas facturas que se pagan en enero y corresponden a Halloween, se indica que cuando han pasado la factura.

2.- Porqué hay varias facturas de alquiler de Plataforma para palomas, el sr. alcalde indica que se facturan por una empresa de Peñaranda para controlar la población de palomas, la Plataforma se utiliza para dejar la comida y las jaulas y luego retirarlas.

3.- De la feria renacentista las facturas se pasan tarde, porqué hay calefactores para la fiesta de Nochevieja se hay calefacción; el sr. concejal de festejos le indica que la calefacción estaba estropeada.

4.- Por qué se cambian tanto las cerraduras del Frontón; el sr. concejal de festejos contesta que cuando se estropeo el motor de la calefacción se tuvo que romper el bombín.

5.- Respecto del problema con un chico en el gimnasio, pregunta si es nomrta que se llame a la guardia civil. El sr. concejal de deportes contesta que no tiene que enfrentarse con un Vecino que lleva sin pagar 3 meses y a pesar de prohibirle la en-

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 9 de Marzo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

trada hace caso omiso. Se buscará otra alternativa, entrada con tarjeta para evitar ese problema con otros vecinos.

El sr. Concejales D. Ángel Antúnez García señala que:

1. en el centro médico falta que se insonoricen las puertas y se escucha desde la consulta del medico a la enfermera. El sr. alcalde indica que se insonorizó salvo las puertas si bien con el hilo musical no se escucha.
2. En la zona de Santher aparcan camiones. El sr. alcalde le informa de que se ha cedido la potestad sancionadora a la Jefatura Provincial de tráfico puesto que son camiones extranjeros y no se recaudaban las multas; la guardia civil indica que no tiene efectivos suficientes, se han seguido las instrucciones de tráfico y se han colocado señalizaciones
- 3.

y se hará un refuerzo en la parte de arriba, rompens semáforos, tiran basuras.. se está intentado gestionar por todos los medios posibles, utilizan las arquetas de Riego..

El sr. concejal de tráfico indica que hay muchas señales de tráfico que se saltan se ha cerrado la calle de la línea derecha con bolardos rojos..

El sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta cómo se van a gestionar las paradas de autobús porque hay marquesinas donde solo se sube y no se baja, no llega nunca a la hora, a veces antes de tiempo y otras más tarde, habrá que señalar las paradas. El sr. alcalde indica que se ha cambiado a solicitud de la empresa oprque hay mas usuarios , se ha presentado queja por los retrasos y alegan que es por la obra del ferrocarril. El sr. concejal indica que esa excusa no le sirve al primer autobús que sale de las cocheras y tampoco es puntual. El sr. alcalde indica que hay quejas de un Vecino de las Fuentes que va al medico y luego a la Vuelta no tiene parada autorizada, además el autobús de 38 plazas puede valer pero el pequeño hay veces que tiene que dejar gente en la parada de La Vaguada porque no entran, pero no tiene obligación de comprar un autobús mas grande. También se quieren ampliar las frecuencias del viernes al sábado pero no quiere y dependemos de la voluntad del concesionario.El sr. alcalde plantea tener una reunión con el concesionario y plantearle las necesidades; hay muchas quejas con los conductores, horarios.. y se trasladarán a la Junta.

El sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta cuándo se va a agilizar la obra de la Plaza. Se le indica que estamos a la espera de que resuelva la ponencia

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 9 de Marzo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

de Patrimonio y en función de dicho informe se continuará con la obra; el sr. concejal solicita que en tanto esté parada la obra se acondicione el acceso a la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

